

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0003/20**

VISTO:

La plataforma de elevación eléctrica tras manual 12 M Marca Unirroll S.A. propiedad de este municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra destinada al mantenimiento del Polideportivo Municipal.

Que el Municipio de Monte Hermoso, solicitó el préstamo por 3 días del mencionado bien, a efectos de realizar cambios de vidrios y luminarias en el Polideportivo de esa ciudad.

Que se cree oportuno colaborar con el Municipio solicitante.

Que igualmente el Municipio de Monte Hermoso deberá tomar los recaudos necesarios para el buen funcionamiento del bien y seguridad de los operarios, desligando a la Municipalidad de Coronel Dorrego de toda responsabilidad por el término del préstamo del bien.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar el préstamo de bienes propiedad Municipal (Art. 56° LOM).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Intendente Municipal a suscribir el Contrato de Comodato
===== con la Municipalidad de Monte Hermoso que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de enero 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3965/20